



REF.: DECLARA DESIERTA  
LICITACIÓN N°1575-23-L109

RESOLUCION EXENTA N°015/ 977

RANCAGUA, Junio 23 de 2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/933/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que mediante Res.Ex.N°015/933 de fecha 11 de Junio 2009 se autorizó Procedimiento de Licitación y aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la Contratación de Taller de Prácticas Educativas y Ambientes Positivos para Preescolares, Programa 01
- 2.- Que dicha Licitación se publicó, con fecha 12 de Junio 2009 en el Portal de Chilecompra con el N° 1575-23-L109.
- 3.- Que con fecha 22 de junio 2009, a las 15:00 hrs., se cerró el proceso de Licitación.
- 4.- Que una vez terminado el proceso no se presentaron ofertas a la Licitación.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario declarar desierta dicha Licitación, a objeto de reiniciar un nuevo proceso, para la Contratación de Taller de Prácticas Educativas y Ambientes Positivos para Preescolares, Programa 01.

RESUELVO:

- 1.- Declárese desierta la Licitación N° 1575-23-L109 referida a Contratación de Taller de Prácticas Educativas y Ambientes Positivos para Preescolares, Programa 01
- 2.- Llámase a un nuevo proceso de Licitación para la Contratación de dichos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



  
CLAUDIA REAL RISSETTI  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv  
DISTRIBUCION.-

- Adquisiciones
- Asesor jurídico
- Finanzas
- Of. de Partes D.R.